

MEMORANDO No. SEPS-SGD-2025-0050

PARA: Galo Javier Venegas Cilio
SECRETARIO GENERAL

Mauricio Eduardo Flores Ibadango
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS

Ana Lucia Heredia Mora
**INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA**

Andres Fernando Nuñez Cruz
**INTENDENTE NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y
MECANISMOS DE RESOLUCIÓN**

Marco Eric Orlando Mosquera Lopez
**INTENDENTE NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES
DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Nelson Dani Vinuesa Aizaga
**INTENDENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Marco José Benítez Rojas
**INTENDENTE NACIONAL DE SUPERVISIÓN A
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y
SOLIDARIA**

Patricia Yessenia Mariño Paredes
**INTENDENTE NACIONAL DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA**

Miguel Angel Vaca Rogel
INTENDENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Galo David Morales Revelo
**INTENDENTE NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATEGICA**

Guido Patricio Moreno Barriga
**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
INSTITUCIONAL**

José Luis Vásquez Terán
**DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACION**

C.C: Freddy Alfonso Monge Muñoz
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

Michel Angel Arévalo Carrión
**INTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA
DE LA INFORMACIÓN**

Alexandra Miroslava Castillo Herrera
**INTENDENTE GENERAL DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL**

Carlos Eduardo Davila Taco
INTENDENTE GENERAL JURÍDICO

DE: Christina Ivonne Murillo Navarrete
**SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y
SOLIDARIA**

ASUNTO: Ratificación de la conformación del equipo institucional para el proceso de Rendición de Cuentas 2024.

FECHA: Quito, D.M., 9 de mayo de 2025

Considerando que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023 0176, expidió el Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 aprobó el nuevo cronograma de dicho proceso correspondiente al período fiscal 2024, en el cual la Fase 0 (Organización interna institucional) se desarrolla entre el **14 de abril y el 13 de mayo** del presente año, me permito ratificar la conformación del equipo institucional designado mediante Memorando No. SEPS-SGD-2025-0031 de **10 de marzo de 2025**.

La coordinación del proceso se encuentra a cargo de la Intendencia General de Desarrollo Organizacional a través de la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, unidad que ha venido desarrollando las acciones preparatorias correspondientes y que continuará articulando con las áreas involucradas las actividades requeridas en cada fase del proceso, conforme al Reglamento y los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En concordancia con el procedimiento institucional vigente, se recuerda que la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional (DNCI) es la unidad responsable de registrar, en su momento, en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la información que le levante en el "FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - FUNCIONES DEL ESTADO". Esta actividad se ejecutará en coordinación con la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, asegurando el cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos en el cronograma oficial del proceso.

Agradezco de antemano el compromiso institucional de todas las personas designadas y su participación oportuna en este proceso clave para garantizar la transparencia y el control social sobre la gestión de esta Superintendencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Christina Ivonne Murillo Navarrete
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Adj.:

- Resolucion_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176.pdf
- Resolucion_no_cpccs-ple-sg-007-e-2025-0070_firmado-signed0900018001740884325 (1).pdf
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 (2).pdf
- SEPS-SGD-2025-0031.pdf.pdf

Revisado por: Cesar Anibal Jimenez Guerra
Remitido por: Galo David Morales Revelo
Aprobado por: Alexandra Miroslava Castillo Herrera